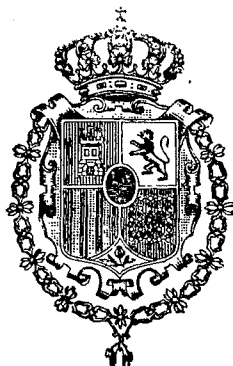


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REAL DECRETO

En atención á lo solicitado por el General de división Don Fernando Serrano Martínez,
Vengo en disponer que pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército.

Dado en Palacio á catorce de mayo de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

ACTOS DE CORTE

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido señalar la hora de las tres de la tarde del día 17 del actual para la recepción general que ha de verificarse con motivo de su cumpleaños, en el Real Palacio; habiendo designado la misma hora para recibir á todas las dependencias del ramo de Guerra y á la guarnición de Madrid, así como á los oficiales generales que se hallen en esta Corte, en situación de cuartel ó reserva, quienes serán invitados á dicho acto por el Capitán general de la primera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor...

ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS

Circular. Excmo. Sr.: En telegrama de hoy digo á V. E. lo siguiente:
«Sírvasse V. E. disponer que el 17 del mes ac-

tual, cumpleaños de S. M. el Rey, se entregue una peseta á sargentos y cincuenta céntimos á cabos y soldados guarnición, con cargo fondo material de los cuerpos».

De real orden lo digo á V. E. en confirmación del referido telegrama y á los efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor...

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Comandante general de Melilla, falleció el día 13 del corriente mes en dicha plaza, el General de brigada don Ignacio Axó y González de Mendoza, que mandaba la segunda brigada de Cazadores.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Infantería D. José Diz y Gómez-Mira, cese en el cargo de ayudante de campo de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Cría Caballar y Remonta.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudantes de campo del General de división D. Ramón García y Menacho, Comandante general de Ceuta, al comandante de Artillería D. Francisco García Oltra, y al de igual clase de Infantería

D. Carlos García Castaños, destinados actualmente en el Depósito de armamento de Lérida y en la Dirección general de Cría Caballar y Remonta, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región, Director de Cría Caballar y Remonta, Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que el presidente del Colegio de Santiago cursó á este Ministerio con escrito de 5 del corriente mes, formulada á favor del comandante y capitán de Caballería D. Miguel Galante Pata y D. Enrique Dalías Martínez, respectivamente, por haber desempeñado el primero dos plazos de cuatro años en los empleos de primer teniente y capitán, el cargo de profesor en el expresado Colegio y en la Academia regional de sargentos, y el segundo un período de cuatro años en el Colegio preparatorio militar de Trujillo y el mencionado de Santiago, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado jefe dos cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», y al capitán igual condecoración de la misma Orden y distintivo, con dicho pasador, como comprendidos en las reales órdenes de 13 de agosto de 1892 (C. L. núm. 273), 22 de marzo de 1893 (C. L. número 98) y 22 de octubre de 1898 (C. L. núm. 335).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensas que V. E. cursó á este Ministerio en 12 de julio de 1911, formulada á favor del primer teniente de ese Cuerpo D. Eloy Baselga Arnau y de varias clases é individuos del mismo, por el distinguido comportamiento que observaron con motivo de los sucesos ocurridos en San Feliú de Llobregat el 28 de mayo de dicho año, el Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder al citado oficial la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en los artículos 23 y 19 del reglamento de recompensas en tiempo de paz. Asimismo S. M. se ha servido conceder la cruz de plata de la referida Orden, pensionada con 7,50 pesetas mensuales, no vitalicia, al guardia segundo Antonio Vivar Sánchez, que resultó herido, y sin pensión al sargento Juan Osacar Arregui, cabos Manuel Guerrero Carrasquilla y Cesáreo Fernández Prieto y guardias segundos Eladio Cervantes Delgado, Lucas Quadra Romero, Felipe Rebollo Rodríguez y Emiliano García Rafael, con arreglo á los artículos 4.º y 6.º del reglamento de recompensas en paz y en guerra para las clases de tropa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor general de Guerra.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el General de división de la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, D. Fernando Serrano Martínez, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Granada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Estado Mayor y Campaña

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por el Director de la Escuela Superior de Guerra con escrito de 8 del corriente mes, promovida por el primer teniente de Infantería D. Carlos Girón Girón, en solicitud de que le sea concedida la separación de dicho centro de enseñanza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Escuela Superior de Guerra.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería D. José Diz y Gómez-Mira, que casa en el cargo de ayudante de campo del General Don Enrique Franch, pase destinado á la Dirección general de Cría Caballar y Remonta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Director general de Cría Caballar y Remonta é Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conferir el mando del escuadrón de Cazadores de Gran Canaria al Teniente coronel de Caballería D. Manuel Llamas Alonso que se encuentra en situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 14 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Canarias é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conferir los mandos del 8.º y 12.º Depósitos de reserva de Artillería, respectivamente, á los tenientes coroneles del arma, D. Antonio Alcántara y Betegón, que se hallaba excedente en la primera región, y D. Francisco Cobian y Montoto, ascendido, del Depósito de armamento de Bilbao.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 14 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones é Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Joaquín Casaldüero y Marín-Alfocea y termina con D. Antonio González y Peña, pasen á los destinos y situaciones que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 14 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor. . .

Relación que se cita

Coronel

D. Joaquín Casaldüero y Marín-Alfocea, ascendido, del 8.º Depósito de reserva, á excedente en la cuarta región.

Teniente coronel

D. Eduardo Aramburu y Zuloaga, del 12.º Depósito de reserva, á excedente en la séptima región.

Comandantes

D. Oscar Laucirica y Uribe, vuelto á activo, de supernumerario sin sueldo en la sexta región, al Depósito de armamento de Bilbao.

» José Caveda y Salcedo, vuelto á activo, de supernumerario sin sueldo en la séptima región, al Depósito de armamento de Lérida.

» Ignacio Ferrer y Villavecchia, ascendido, de la Comandancia de San Sebastián, á excedente en la sexta región.

» Federico Suquia y Lopetegui, ascendido, de excedente en la primera región, continúa en la misma situación.

Capitanes

D. Sebastián de Aranda y del Río, de tropas de posición de Larache, al 12.º regimiento montado.

D. Gonzalo de Aranda y del Río, del 12.º regimiento montado, á tropas de posición de Larache.

» Manuel Lecumberri y Vicente, del 2.º regimiento de montaña, á la Comandancia de Pamplona.

» Rafael Latorre y Roca, de la Comandancia de Pamplona, á la de San Sebastián.

» León Puig y Dublán, del tercer regimiento montado, al décimo tercero.

» Luis Martínez y Velasco, excedente en la primera región, al tercer regimiento montado.

» Manuel Munieña y Herrero, de excedente en la quinta región, al 2.º regimiento de Montaña.

» Félix Aguirre y Olózaga, de excedente en la cuarta región, á la Comandancia de Cartagena.

» José Perogordo y Camacho, del 13.º regimiento montado, á excedente en la primera región.

» Luis Fernández Herce, que ha cesado de ayudante del General D. Amós Quijada, á excedente en la octava región.

» Sandalio Aguilar y Llopis, que ha cesado de ayudante del General D. Francisco Moltó, á excedente en la primera región.

» Rafael Sáenz y Santa María de los Ríos, ascendido, del 5.º regimiento montado, á excedente en Melilla y en comisión en la Comandancia de dicha plaza, según real orden manuscrita de 28 de enero de 1913.

» Antonio Viñes y Ezpeleta, ascendido, de la Comandancia de San Sebastián, á excedente en la primera región.

» Rafael Fernández de Bobadilla y González de Aguilar, de excedente en la segunda región, al 12.º regimiento montado.

» Enrique Fernández y Sardina, que cesa de ayudante del General D. José Gómez Pallette, á excedente en Baleares.

» Federico Levenfeld y Spencer, del 9.º regimiento montado, á excedente en Melilla, y en comisión á la Comandancia de dicha plaza, según real orden manuscrita de 28 de enero de 1913.

» Fernando de la Torre y Miquel, de excedente en la cuarta región, al 9.º regimiento montado.

Primeros tenientes

D. José Solá y Leal, del 13.º regimiento montado, al 2.º.

» José Garnero y Salvá, del 13.º regimiento montado, al 5.º.

» Gabriel Moyano y Valbuena, del 2.º regimiento de Montaña, á la Comandancia de San Sebastián.

» Mariano Sanz y Ramírez de Verger, del tercer regimiento Montado, al regimiento de Sitio.

» Manuel Montero y Echevarría, del 5.º regimiento montado, á la Comandancia de San Sebastián.

» Juan Guergué y Magarola, del primer regimiento de Montaña, al 9.º montado.

» Roberto Iglesias y Casas, del regimiento de Montaña de Melilla, al 8.º regimiento montado.

» Demetrio Chavo y Pizarro, del regimiento de Montaña de Melilla, al tercer regimiento montado.

» Valentín Merás y Navia Osorio, del primer regimiento de Montaña, al regimiento de Montaña de Melilla.

» Enrique Pelayo y Hore, de la Comandancia de Melilla, al regimiento de Montaña de Melilla.

» Aurelio Llamas y del Toro, de la Comandancia de Melilla, al regimiento de Montaña de Melilla.

» Carlos Gándara y Gándara, de la Comandancia de Melilla, al regimiento de Montaña de Melilla.

» Francisco Retegui y Diez, de las tropas de posición de Larache, á secretario de la Comandancia principal de Larache.

» Pío Martínez y Diaz, de secretario de la Comandancia principal de Larache, al Grupo montado de Larache.

» José Lorente y Fernández, del regimiento de montaña de Melilla, al 6.º regimiento montado.

» Jesús Alvarez y Rodríguez Villamil, de la Co-

mandancia de Melilla, al Grupo montado de Larache.

D. José Sabater y Gómez, de la Comandancia de Melilla, al regimiento de montaña de Melilla.

Capitanes (E. R.)

D. José Sierra y Parla, en situación de reserva en la primera región, al primer Depósito de reserva, de plantilla.

» Luis Valdivieso y Martínez, del primer Depósito de reserva, á situación de reserva en la primera región.

Segundos tenientes (E. R.)

D. Nicasio Gómez Arriero, del 13.º regimiento montado, al tercer regimiento de montaña.

» Angel Martín Gelado, del tercer regimiento montado, al primer regimiento de montaña.

» Manuel Fernández y Vila, de la Comandancia de Menorca, al Grupo de montaña de Larache.

» Rogelio Fontana y Salcedo, del 13.º regimiento montado, al primer regimiento de montaña.

» Narciso Serrano y Zamora, en situación de reserva en Melilla, y en comisión en la Comandancia de dicha plaza, al 7.º regimiento montado, cesando en dicha comisión.

» Angel del Río y Díaz, del regimiento de montaña de Melilla, á la Comandancia de dicha plaza.

» Rafael Hernández y Quirantes, del 8.º regimiento montado, á la Comandancia de Melilla.

» Antonio González y Peña, del Grupo montado de Larache, á situación de reserva en Larache y en comisión en dicho Grupo.

Madrid 14 de mayo de 1913.—Luque.

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Existiendo en el vigente presupuesto de este Ministerio tres plazas de obreros herradores de primera clase para el Cuerpo de Ingenieros, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar obreros herradores de la clase citada á los de segunda del mismo Cuerpo, con destino en los regimientos de Pontoneros, 1.º de Zapadores y mixto de Melilla, respectivamente, Vicente Zapatero Martínez, Julián García Labrador y Salvador Vicente Calvo, que son los más antiguos de su clase y cumplen las demás condiciones que preceptúa el reglamento de herradores, aprobado por real orden de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), los cuales disfrutarán en su nueva clase de la efectividad de 31 de diciembre de 1912, debiendo surtir efectos administrativos estos nombramientos desde la revista de 1.º de enero último. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que no obstante su ascenso, dichos obreros herradores continúen prestando el servicio de su clase en los mismos regimientos en que hoy se encuentran.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la sexta región, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

CONCEPTUACIONES

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito del Capitán general de la primera región de 23 de diciembre del año próximo pasado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien resolver que los jefes y oficiales aviadores sean conceptuados con arreglo á las disposiciones existentes, dándoseles la conceptuación de «valor profesional» á los que lo demuestren en el manejo de sus aparatos, y en los demás casos en la misma forma que los demás jefes y oficiales del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor. . .

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido confirmar en el mando de las tropas afectas al servicio de Aeronáutica militar, organizadas por real orden fecha 6 del actual (D. O. núm. 100) con arreglo al real decreto de 28 de febrero último (D. O. núm. 48) al coronel de Ingenieros D. Pedro Vives y Vich.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 22 de febrero último, desempeñadas en los meses de octubre á diciembre de 1912 por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. José Piqueras Trives y concluye con D. Francisco Ibáñez Aliaga; declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atendidos del reglamento ó real orden en que están comprendidos ...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos ...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
MES DE OCTUBRE DE 1912														
Zona de Murcia, 23...	Comandante.	D. José Piqueras Trives.....	10 y 11	Murcia	Murcia	Filiar, socorrer y revistar á individuos ferroviarios movilizados ...	2	octbre	1912	24	octbre	1912	23	
Idem	1.º teniente.	» Eladio Mendoza Meseguer...	10 y 11	Idem....	Idem.....		2	idem .	1912	24	idem .	1912	23	
Idem	2.º teniente.	» Julio Fernández Cordero Villora	10 y 11	Idem....	Idem		2	idem .	1912	24	idem .	1912	23	
Idem	Capitán....	» Ceferino Gómez Medina....	10 y 11	Lorca ..	Lorca		3	idem .	1912	24	idem .	1912	22	
							2	idem .	1912	4	idem .	1912	3	
							6	idem .	1912	7	idem .	1912	2	
							9	idem .	1912	10	idem .	1912	2	
Idem	Otro.....	» Bartolomé Clarés Gómez . .	10 y 11	Cieza	Línea férrea comprendida entre Lorqui y Mina.		12	idem .	1912	12	idem .	1912	1	
							14	idem .	1912	14	idem .	1912	1	
							16	idem .	1912	17	idem .	1912	2	
						19	idem .	1912	19	idem .	1912	1		
						21	idem .	1912	24	idem .	1912	4		
Intendencia militar ...	Oficial 3.º ...	» Isidoro Sorolla Sánchez....	10 y 11	Valencia.	Buñol.	Revistar destacamentos. .	12	idem .	1912	13	idem .	1912	2	
						Idem.....	13	idem .	1912	14	idem .	1912	2	
						Idem.....	15	idem .	1912	16	idem .	1912	2	
MES DE NOVIEMBRE 1912														
Intendencia militar... .	Oficial 3.º ..	D. Isidoro Sorolla Sánchez.....	10 y 11	Valencia.	Alcira y Játiva..	Revistar destacamentos..	12	nobre.	1912	13	nobre.	1912	2	
						Idem.....	14	idem .	1912	15	idem .	1912	2	
Inf. ^a de Mallorca	2.º teniente	» Juan López Piña	10 y 11	Idem . .	Silla y Cullera ..	Idem	15	idem .	1912	16	idem .	1912	2	
Zona de Murcia, 23...	Capitán.....	» Ceferino Gómez Medina....	10 y 11	Lorca ...	Ca'atayud	Conducir licenciados.....	26	idem .	1912	28	idem .	1912	3	
						Juez instructor	15	idem .	1912	20	idem .	1912	6	
MES DE DICIEMBRE DE 1912														
Estado Mayor General.	Gral. división	D. Francisco Larrea Liso.....	10 y 11	Alicante .	Valencia	Revistar las fuerzas afectas á la 6.ª división... . .	13	dicbre	1912	18	dicbre	1912	6	
Estado Mayor	T. coronel..	» Francisco Hidalgo Martínez.	10 y 11	Idem....	Idem	Acompañar al anterior General	13	idem .	1912	18	idem .	1912	6	
Infantería	Capitán....	» Antonio de la Rocha Sauvalle	10 y 11	Idem ...	Idem	Idem	13	idem .	1912	18	idem .	1912	6	
Zona de Albacete, 24..	Otro..	» Juan Ruiz Garijo	24	Hellín ..	Albacete.....	Conducir caudales	2	idem .	1912	3	idem .	1912	2	
							2	idem .	1912	3	idem .	1912	2	
							19	idem .	1912	21	idem .	1912	3	
							23	idem .	1912	23	idem .	1912	1	
Intendencia militar ...	Oficial 1.º ...	» Joaquín Basilio Vila	10 y 11	Albacete	Minaya	Intervenir el embarque de cebada.....	24	idem .	1912	24	idem .	1912	1	
							25	idem .	1912	26	idem .	1912	2	
							27	idem .	1912	28	idem .	1912	2	
Intervención militar...	Oficial 1.º...	» Ricardo Sanz Adelantado...	10 y 11	Valencia	Alcoy	Pasar la revista administrativa é intervenir los servicios de Intendencia	29	idem .	1912	31	idem .	1912	3	
							1	idem .	1912	3	idem .	1912	3	

Cuerpos	Clases	NOMBRE	Artículos del reglamento o real orden en que están comprendidos....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Intervención militar...	C.º guerra...	D. Augusto Resino Parrilla....	10 y 11	Alicante..	Alcoy.....	Formar parte de la Junta de arriendo de un edificio para instalar el almacén de utensilios militares	19	dicbre	1912	21	dicbre	1912	3	
Intendencia militar. . .	Oficial 3.º ..	» Isidoro Sorolla Sánchez.....	10 y 11	Valencia	Buñol. Alcira y Játiva. Silla y Cullera	Revistar destacamentos..	11	idem	1912	12	idem..	1912	2	
						Idem.....	13	idem	1912	14	idem	1912	2	
						Idem.....	14	idem	1912	16	idem	1912	3	
Idem	Sub.te 2.ª ..	» Gonzalo Bárceló Valor.....	10 y 11	Alicante	Alcoy ..	Formar parte de la Junta de arriendo de un edificio para instalar el almacén de utensilios militares.....	19	idem	1912	21	idem	1912	3	
Zona de Alicante, 22.	Capitán	» Felipe Agosto Pelayo.....	24	Orihuela	Alicante...	Conducir caudales....	4	idem	1912	4	idem	1912	1	
Ingenieros.....	Otro.....	» Enrique Rolandi y Pera ...	10 y 11	Alicante..	Alcoy.....	Formar parte de la Junta de arriendo de un edificio para instalar el almacén de utensilios.....	19	idem	1912	21	idem	1912	3	
Idem	Comandante.	» José Aguilera y Merlo.....	10 y 11	Valencia	Sueca... ..	Reconocer un local ofrecido por el ayuntamiento de Sueca para acuartelamiento.	4	idem	1912	5	idem	1912	2	
Idem	M.º obras ...	» Laureano Tobar Gutiérrez..	10 y 11	Idem	Idem	Acompañar al jefe anterior	4	idem	1912	5	idem	1912	2	
Zona de Murcia, 23...	Capitán....	» Antonio García Canovas...	24	Cartagena	Murcia....	Conducir caudales	23	idem	1912	23	idem	1912	1	
Idem	Otro.....	» Francisco Sánchez Lucas...	24	Cieza...	Idem	Idem	23	idem	1912	23	idem	1912	1	
Idem	1.º teniente.	» Gabriel Bernabé Martínez..	24	Lorca ..	Idem	Idem	23	idem	1912	23	idem	1912	1	
Idem Játiva, 20.	Capitán	» Adelardo Gragera Benito ..	10 y 11	Játiva....	Valencia....	Cobrar libramientos....	28	idem	1912	»	»	»	4	Continúa.
Reg. Inf.ª Otumba, 49. .	1.º teniente.	» Julio Ríos Angüeso.....	10 y 11	Valencia	Madrid....	Practicas aviación.....	1	idem	1912	»	»	»	31	Idem.
Idem	Médico 2.º...	» Severino Torres Acero.....	10 y 11	Idem	Teruel.....	Vocal ante la comisión mixta.....	1	idem	1912	1	dicbre	1912	1	
6.º depósito Artillerfa.	Comandante.	» Amaro Alufre Dueso.....	10 y 11	Idem	Castellón..	Auxiliar la revista de armamento.....	8	idem	1912	14	idem	1912	7	
11.º reg. de Artillerfa.	Armero 2.ª.	» Demetrio Rocasolano Pelli-	10 y 11	Idem	Idem	Idem	8	idem	1912	14	idem	1912	7	
Sanidad Militar	Méd.º mayor.	» Francisco Ibáñez Aliaga....	10 y 11	Idem ..	Albacete	Vocal ante la comisión mixta.....	8	idem	1912	11	idem	1912	4	

Madrid 12 de marzo de 1913.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido probar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 20 de febrero último, desempeñadas en los meses de junio á diciembre de 1912 por el personal comprendido en la relación que á

continuación se inserta, que comienza con D. José del Castillo Ochoa y concluye con D. Manuel Soriano Fernández; declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.
De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.
Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
		MES DE JUNIO DE 1912												
Reg. Cab. ^a Treviño...	1. ^{er} teniente.	D. José del Castillo Ochoa....	10 y 11	Villafranca....	Barcelona... ..	Tomar parte en el concurso hípico celebrado en dicho punto.	19	junio.	1912	>	>	>	11	Continúa.
		MES DE JULIO DE 1912												
Reg. Cab. ^a Trevino ..	1. ^{er} teniente.	D. José del Castillo Ochoa....	10 y 11	Villafranca....	Barcelona.....	Tomar parte en el concurso hípico celebrado en dicho punto.....	1	julio..	1912	2	julio..	1912	2	
Idem	2. ^o teniente..	> Angel Riaño Herrero	10 y 11	Idem	Valencia.....	Idem	18	idem .	1912	31	idem .	1912	14	
		MES DE AGOSTO DE 1912												
Reg. Cab. ^a de Santiago	Prof. 2. ^o Eq..	D. Antonio Cañero Baena....	10 y 11	Barcelona	Pamplona, Valencia, Coruña y Vigo.....	Tomar parte en el concurso hípico celebrado en dichos puntos.....	2	agosto	1912	31	agosto	1912	30	
Idem id. Treviño.	2. ^o teniente.	> Angel Riaño Herrero.....	10 y 11	Villafranca....	Coruña y Vigo..	Idem	3	idem .	1912	29	idem .	1912	27	
		MES DE SEPTIEMBRE 1912												
	Capitán	D. Julián Aguirrizabal Sobrado												
	Otro.....	> Jesús Mijares Condado.....												
	Otro..	> Carlos Ramón Benítez.....												
	1. ^{er} teniente	> Enrique Cano Raggio.....												
	Otro... ..	> Gonzalo Garnica Palou												
	2. ^o teniente..	> Blas Romeu Riu.....												
Reg. Inf. ^a de San Quintín	Otro.....	> Luciano Roblizo González..	10 y 11	Figueras.	Varios puntos de la región.....	Prestar servicio de vigilancia en la línea férrea...	25	sepbre	1912	30	sepbre	1912	6	
	Otro.....	> Ricardo Brazal Almansa....												
	Otro.....	> Telesforo Prieto Montero...												
	Otro.....	> Manuel Pardo Gil.....												
	Otro.....	> Isidro Martínez Camañer...												
	Otro.....	> Anselmo Gracia Ubeda.....												
	Otro..	> Pedro Coll Maurici.....												
	Otro.....	> Bonifacio González Casado..												
		MES DE OCTUBRE DE 1912												
	Capitán.....	D. Julián Aguirrizabal Sobrado.												
	Otro... ..	> Jesús Mijares Condado.....												
	Otro.....	> Carlos Ramón Benítez												
Reg. Inf. ^a de San Quintín.....	1. ^{er} teniente.	> Enrique Cano Raggio	10 y 11	Figueras.	Varios puntos de la región.....	Prestar servicio de vigilancia en la línea férrea....	1	octbre	1912	9	octbre	1912	9	
	Otro.....	> Gonzalo Garnica Palou												
	2. ^o teniente.	> Blas Romeu Riu.....												
	Otro.....	> Luciano Roblizo González..												
	Otro.....	> Ricardo Brazal Almansa....												

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Ardenos del reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Reg. Inf. ^a de San Quintin.	2.º teniente.	D. Telesforo Prieto Montero.												
	Otro.....	» Manuel Pardo Gil.....												
	Otro.....	» Isidro Martínez Camañer.....	10 y 11	Figueras.	Varios puntos de la región.....	Prestar servicio de vigilancia en la línea férrea....	1	octbre.	1912	9	octbre.	1212	9	
	Otro.....	» Anselmo Gracia Ubeda.....												
	Otro.....	» Pedro Coll Maurici.....												
Reg. Cab. ^a Tetuán. Brig. ^a Topográfica Ingenieros	Otro.....	» Bonifacio González Casado.	10 y 11	Reus....	Reus.....	Movilizar reservistas.....	4	idem.	1912	7	idem.	1912	4	
	Capitán.....	» Antonio Alonso Orduña.												
Zona 27	Otro.....	» José Rivera Suez.....	10 y 11	Melilla...	Madrid.....	Conducir planos.....	30	idem.	1912	»	»	»	2	Continúa.
	Coronel....	» Diego de Pazos.....												
	T. coronel..	» Antonio Ferrando.....												
	Comandante.	» Ricardo Asencio.....												
	Otro.....	» Vicente Llivina.....												
	Otro.....	» Julio Smith.....	10 y 11	Barcelona	Varios puntos de la región.....	Delegados para la movilización de reservistas ferroviarios.....	3	idem.	1912	24	octbre.	1912	22	
	Capitán.....	» Baltasar Estruch.....												
	Otro.....	» Fernando García Navarro.												
	Otro.....	» Manuel Gil.....												
	Otro.....	» Antonio Carmona.....												
	Otro.....	» Robustiano Garrido.....												
	Otro.....	» Armando Zamora.....												
	Otro.....	» Camilo Llovera.....	10 y 11	Idem....	Idem....	Idem.....	3	idem.	1912	25	idem.	1912	23	
	Otro.....	» Félix Baldrich.....												
	Otro.....	» Enrique Crespo.....												
Otro.....	» Guillermo Cavestany.....	10 y 11	Idem....	Idem....	Idem.....	3	idem.	1912	12	idem.	1912	10		
Otro.....	» Eduardo Daganzo.....	10 y 11	Idem....	Idem....	Idem.....	11	idem.	1912	25	idem.	1912	15		
Otro.....	» Juan Ortiz.....													
Otro.....	» José Jiménez.....													
Otro.....	» Juan Agudo.....	10 y 11	Idem....	Idem....	Idem.....	3	idem.	1912	25	idem.	1912	23		
Otro.....	» Nicolás Fábregas.....													
Otro.....	» Ricardo Trius.....													
Idem, 29.	1.º teniente.	» Miguel Rives.....												
Idem.....	Capitán.....	» Ginés Martínez.....												
Idem.....	Otro.....	» Juan Bartlett.....												
Idem.....	Otro.....	» Pompeyo Peramateu.....	10 y 11	Manresa.	Idem....	Idem.....	3	idem.	1912	25	idem.	1912	23	
Idem.....	Otro.....	» Francisco Oliver.....												
Idem.....	Otro.....	» Francisco Thomas.....												
Idem, 32.	Coronel....	» Ricardo López.....	10 y 11	Tarragona	Tarragona.....	Idem.....	3	idem.	1912	25	idem.	1212	23	
Idem.....	Capitán.....	» Germán Colino García.....	10 y 11	Idem....	Idem....	Idem.....	3	idem.	1912	25	idem.	1912	23	
Idem.....	Otro.....	» Samuel Cervera Nogué.....	10 y 11	Idem....			3	idem.	1912	6	idem.	1912	4	
Idem.....	» El mismo.....		10 y 11	Idem....			18	idem.	1912	20	idem.	1912	3	
Idem.....	Capitán.....	D. José Trucharte Samper.....	10 y 11	Idem....			3	idem.	1912	6	idem.	1912	4	
Idem.....	» El mismo.....		10 y 11	Idem....	Varios puntos de la región.....	Idem.....	18	idem.	1912	21	idem.	1912	4	
Idem.....	Capitán.....	D. Alejandro Calzada Reixach.....	10 y 11	Idem....			3	idem.	1912	6	idem.	1912	4	
Idem.....	» El mismo.....		10 y 11	Idem....			18	idem.	1912	21	idem.	1912	4	
Idem.....	Capitán.....	D. José Ferrer Vendrell.....	10 y 11	Idem....			3	idem.	1912	6	idem.	1912	4	
Idem.....	» El mismo.....		10 y 11	Idem....			18	idem.	1912	21	idem.	1912	4	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atendidos del reglamento real orden en que estan comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Zona, 32.....	Capitán...	D. José Pérez Maldonado	10 y 11	Tarragona	Varios puntos de la región.....	Delegados para la movilización de reservistas ferroviarios.....	3	octbre.	1912	6	octbre	1912	4	
Idem.....	»	El mismo.	10 y 11	Idem...			19	idem.	1912	19	idem.	1212	1	
Idem.....	Capitán.....	D. Conrado Salvado Gisper	10 y 11	Idem....			3	idem	1912	7	idem.	1212	5	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem....			19	idem.	1912	22	idem.	1912	4	
		MES DE NOVIEMBRE 1912												
Brig. ^a Top. ^a Ingenieros Reg. Inf. ^a San Quintín.	Capitán.....	D. José Rivera Suez	10 y 11	Melilla..	Madrid.....	Conducir planos.....	1	nobre.	1912	»	»	»	30	Continúa.
	Otro.....	» Francisco Galtier Pley.....	10 y 11	Figueras.	Idem.....	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina	22	idem.	1912	»	»	»	9	Idem.
Intervención militar ..	Comisario 2. ^a	» José Lambarri.....	10 y 11	Gerona ..	Figueras.....	Hacerse cargo de las Intervenciones de revista y la de servicios administrativos	29	idem.	1912	30	nobre.	1912	2	
Idem.....	Otro.....	» José Puiggarí Cerveró	10 y 11	Idem....	Idem.....	Hacer entrega de las Intervenciones antes citadas.....	29	idem.	1912	30	idem.	1212	2	
		MES DE DICIEMBRE 1912												
Reg. Inf. ^a Almansa....	Comandante.	D. Federico Fernández Sánchez	10 y 11	Tarragona	Reus	Cambiar de caballo...	5			6			2	
Idem.....	Capitán.....	» Pedro Gómez Pavón.	10 y 11	Idem....	Idem.....	Extraer un caballo.....	23			24			2	
Idem.....	2.º teniente..	» Antonio Mestre Rabassa	10 y 11	Idem....	Barcelona.....	Reconocimiento de municiones.	7			11			5	
Idem fd. San Quintín..	Capitán	» Francisco Galtier Pley	10 y 11	Figueras.	Madrid.....	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina	1			7			7	
Idem.....	2.º teniente.	D. Tomás Martí Morer.....	10 y 11	Figueras	Gerona	Cobrar libramientos	1			2			2	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem..	Idem.....	Idem.....	22			23			2	
Idem fd. de Vergara ..	Comandante.	D. Luis Franco Cuadras.....	10 y 11	Barcelona	Varios puntos ..	Reconocimiento de terreno	16			21			6	
Bón. Caz. de Estella...	2.º teniente..	» Eulogio Domínguez Asensio.	10 y 11	Olot..	Gerona	Cobrar libramientos	2			3			2	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem..	Idem.....	Idem.....	27			28			2	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem..	Idem.....	Idem.....	30			31			2	
Idem de Alfonso XII..	2.º teniente..	D. Francisco Cuscó Massana..	10 y 11	Vich ..	Barcelona	Idem.....	2	dicbre	1912	31	dicbre	1212	1	
Idem de Reus.....	1.º teniente.	» Juan Gatins Catalá	10 y 11	Manresa.	Idem.....	Idem.....	2			3			2	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	23			24			2	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	26			27			2	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	29			30			2	
Reg. Cab. ^a de Treviño	Comandante.	D. Rafael Méndez Vigo	10 y 11	Barcelona	Varios puntos ..	Reconocimiento de terrenos.....	16			21			6	
Idem... ..	1.º teniente.	» Luis de Miguel Blondell....	10 y 11	Villafranca.....	Barcelona	Cobrar libramientos	5			5			1	
9.º reg. de Artillería...	Comandante.	» Mario Fina Bonet.....	10 y 11	Barcelona	Varios puntos ..	Reconocimiento de terrenos.....	16			21			6	
Parqueregional de Art. ^a	Otro	» Eugenio Rovira Terri.....	10 y 11	Idem..	Varios puntos de	Revistar el armamento de	1			12			12	
Idem.....	M.º de taller.	» Baltasar Fernández de la Vallina	10 y 11	Idem..	la provincia de Tarragona....	las fuerzas de varios cuerpos.....								

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Anteños del reglamento o real orden en que está comprendido....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días trabajados...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Intendencia militar ...	Oficial 2.º ...	D. Emilio Vila Alvarez.....	10 y 11	Figueras	Gerona	Cobrar libramientos. . .	5			6			2	
Idem	»	El mismo.....	10 y 11	Idem	Idem	Idem	29			30			2	
Intervención militar ..	Comisario 2.ª	D. José Lombarri Manzanaru..	10 y 11	Gerona	Figueras	Pasar revista administrati- va é intervenir pagos de diferentes servicios....	3			4			2	
Idem	»	El mismo.....	10 y 11	Idem	Idem	Intervenir compras y pagos	19			20			2	
Idem	Comisario 2.ª	D. José del Río Martínez ..	10 y 11	Tarragona	Reus.....	Pasar revista administrati- va á las fuerzas de dicho cantón.....	3			3			1	
Sanidad militar ...	Méd.º mayor.	» Rodrigo Moya Litrán . . .	10 y 11	Barcelona	Idem... ..	Reconocer presuntos de- mentos	11			12			2	
Idem	Médico 1.º . .	» Víctor Manuel Nogueras. .	10 y 11	Idem...	Idem	Idem	11	diciembre	1912	12	diciembre	1912	2	
Zona, 27.....	Comandante.	» Antonio Vázquez Aldana...	10 y 11	Idem	Madrid	Tomar parte en el concur- so nacional de tiro	3			23			21	
Idem, 28	Capitán.....	» Enrique Mas Ochotorena . .	10 y 11	Mataró ..	Barcelona.....	Cobrar libramientos	31			31			1	
Idem, 30	Comandante.	» José Más Casterad.....	10 y 11	Lérida...	Juneda.....	Practicar diligencias judi- ciales.....	1			4			4	
Idem, 31	Capitán.....	» Enrique Vila Jurá.....	10 y 11	Gerona .	Port-Bou	Idem	5			7			3	
Brig.ª Top.ª Ingenieros	Otro	» José Rivera Jeréz.....	10 y 11	Melilla ..	Madrid	Conducir planos.....	1			17			17	
E. M. G.....	Gral. brigada	» Trinidad Soriano Clemente.	10 y 11	Barcelona	Vich	Pasar la revista anual de armamento á las fuerzas de dicho cantón ...	2			8			7	
Inf.ª Ayudante Campo.	Capitán.....	» Manuel Soriano Fernández..	10 y 11	Idem	Idem ..	Acompañar al anterior ...	2			8			7	

Madrid 12 de marzo de 1913.

LUQUE

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 29 de marzo próximo pasado, promovida por el comandante de Caballería D. Leopoldo García Boloix, en súplica de que se conceda á su esposa prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde esta Corte á esa plaza; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo que solicita, por el tiempo necesario para el restablecimiento de la misma, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y última parte de la de 13 de marzo de 1912 (C. L. número 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 23 de abril próximo pasado, promovida por el capitán de Artillería D. Antonio García-Rivero y Arriete, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Zaragoza á San Sebastián; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo que solicita, por el plazo de dos meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 23 de abril próximo pasado, promovida por el primer teniente de Infantería (E. R.), D. Atanasio Peña Ojuel, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Barcelona á esa plaza; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo que solicita, por el plazo de tres meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la cuarta región é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 25 de abril próximo pasado, promovida por D.^a Concepción Martín de las Mulas y Soler, viuda del coronel de Infantería D. José Maldonado Company, en súplica de que se conceda

á ella y su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde esa plaza á Aranjuez (Madrid); y estando justificada la causa en que la recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que solicita; por el tiempo necesario para el restablecimiento de la hija enferma, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. número 137) y última parte de la de 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 8 de abril próximo pasado, promovida por el comandante de Infantería D. José Estrán Riera, en súplica de que le sea reintegrado el importe del pasaje de su familia, que satisfizo de su peculio, al trasladarse desde Melilla á Málaga; y no habiendo dado cumplimiento el interesado á la real orden de 4 de enero de 1911 (C. L. número 4), que terminantemente previene la obligación de proveerse de las correspondientes listas de embarque antes de emprender viaje alguno por cuenta del Estado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el jefe y los oficiales médicos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos ó á la situación que en la misma se expresa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, quinta, sexta y séptima regiones y de Canarias, Comandantes generales de Melilla, Ceuta y Larrache é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Médico mayor

D. José Masfarré y Jugo, de la ambulancia de montaña núm. 1, á situación de excedente en la primera región.

Médicos primeros

D. Antonio Jiménez y Arrieta, de eventualidades del servicio en la primera región, á situación de excedente en Ceuta, y en comisión al hospital

de dicha plaza, con arreglo á lo dispuesto en real orden de 19 de abril último, percibiendo la diferencia de su sueldo hasta el día activo por el capítulo correspondiente del presupuesto de este Ministerio.

- D. Enrique Ostalé y González, del regimiento Infantería de Luchana, 28, al Parque de Sanidad Militar de Ceuta, como director.
- » Saulo Casado y Velázquez, de la séptima compañía de la Brigada de tropas del Cuerpo, al batallón Cazadores de Figueras, 6.
 - » José Artal y Costa, de la Academia de Ingenieros, al hospital de Tetuán.
 - » Nicolás Martínez y Rituerto, del regimiento Infantería de España, 46, al batallón Cazadores de Barbastro, 4.
 - » Emilio Romero y Maldonado, del regimiento Infantería de San Marcial, 44, al batallón Cazadores de las Navas, 10.
 - » Gustavo Martínez Manrique, del regimiento Infantería de la Lealtad, 30, al primer batallón del de San Fernando, 11.
 - » Sebastián Monserrat y Figueras, del batallón Cazadores de Reus, 16, al de Cazadores de Fuerteventura, 22.
 - » Benigno Soto y Armesto, del batallón Cazadores de las Navas, 10, á eventualidades del servicio en la séptima región, continuando el curso de bacteriología en el Instituto de Higiene militar, que suspendió por real orden de 28 de abril último (D. O. núm. 93).
 - » José García Torices, del batallón Cazadores de Barbastro, 4, al Parque de Sanidad Militar.
 - » Antonio Montalvo y Melero, del regimiento Infantería de San Fernando, 11, al regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería.
 - » Ramón Zorrilla y Polanco, del batallón Cazadores de Fuerteventura, 22, al de Cazadores de la Palma, 20.
 - » Juan Martínez Roncalés, del batallón Cazadores de Figueras, 6, á la séptima compañía de la brigada de tropas de Sanidad Militar.
 - » Pascual Pérez Carbonell, del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, al primer batallón del regimiento Infantería de España, 46.
 - » Luis Huertas de Burgos, del batallón Cazadores de la Palma, 20, al de Cazadores de Reus, 16.
 - » Leopoldo García Torices, del Parque de Sanidad Militar, al Colegio de huérfanos de Santiago.
 - » Florentino López y López, excedente en Ceuta y en comisión en las Comandancias de tropas de Artillería é Ingenieros de dicha plaza, á la Comandancia de tropas de Artillería de Ceuta, en plantilla.

Médicos segundos

- D. Severiano Ríoperez y Benito, excedente y en comisión en el hospital de Ceuta, al mismo destino en plantilla.
- » Manuel Valiente é Izquierdo, de las Comandancias de tropas de Artillería é Ingenieros de Ceuta, cesa en la Comandancia de Artillería, continuando en la de Ingenieros de dicha plaza.
 - » Vicente Cariñena y Jiménez, excedente y en comisión en el hospital de Ceuta, al mismo, en vacante de plantilla.
 - » Pedro Espina y García, de las Fuerzas regulares indígenas de Melilla, á la primera sección de la cuarta compañía de la brigada de tropas del Cuerpo.
 - » Julián Couthe y Monterroso, excedente y en comisión en el hospital de Ceuta, al mismo, en plaza de plantilla.
 - » Enrique Sola y Segura, del regimiento Infantería de Ceuta, 60, al de Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería.
 - » Eusebio Múgica y Jaca, excedente y en comisión en el hospital de Ceuta, al mismo destino, en plantilla.
 - » Francisco Pey y Belsúe, del regimiento Infan-

tería de Aragón, 21, á las Fuerzas regulares indígenas de Melilla.

- D. Francisco Blázquez y Bores, excedente y en comisión en eventualidades del servicio en Ceuta, al tercer batallón del regimiento Infantería de Ceuta, 60.

Madrid 14 de mayo de 1913.—Luque.

MATERIAL SANITARIO

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el médico mayor D. Bartolomé Navarro Cánovas, solicitando se declare reglamentaria é incluya en el Nomenclátor vigente del Material Sanitario, Sección de radiografía, la cuadrícula de profundidades de que es autor, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe emitido por la Junta facultativa de Sanidad Militar, ha tenido á bien acceder á lo solicitado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor. . .

SERVICIOS SANITARIOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Intervención general de Guerra y Junta facultativa de Sanidad Militar, se ha servido disponer quede establecido el servicio odontológico en el Ejército, en la forma siguiente:

1.º En los hospitales militares estará á cargo de los jefes de las Clínicas de cirugía el servicio de que se trata, disponiendo del material y personal de plana menor necesario, debiendo á estos efectos completarse la instrucción de los sanitarios practicantes que desempeñen dichos servicios. Estos sanitarios disfrutará un plus igual al que perciben en el Cuerpo de Ingenieros los individuos afectos al servicio de radiotelegrafía.

2.º Los individuos de tropa no hospitalizados, teniendo en cuenta los ofrecimientos hechos, serán asistidos por los dentistas que lo soliciten, mediante una tarifa reducida que señalarán previamente, con cargo al fondo de material de los cuerpos á que pertenecan; y

3.º Para jefes, oficiales y sus familias, estos mismos dentistas señalarán también tarifa reducida, que se fijará de antemano al solicitar la concesión de estos servicios. Las cantidades necesarias para este servicio se incluirán en el próximo proyecto de presupuesto que se redacte por este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor. . .

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación mínima de 600 pesetas anuales, desde 1.º del corriente mes, al médico primero D. Leopoldo García Torices, con destino en el Parque de Sanidad Militar, por reunir las condiciones que determina la real orden de 1.º de julio de 1898 (C. L. núm. 230), hecha extensiva al personal del citado parque por otra de 18 de enero de 1909 y con arreglo á lo prevenido en la de 31 de diciembre de dicho último año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Justicia y Asuntos generales

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por el recluso en la prisión de Cartagena Fernando Cano Espejo, y los vecinos de Jimena de la Frontera (Cádiz), en súplica de indulto del resto de la pena de veinte años de reclusión temporal que aquél se halla extinguiendo por el delito de homicidio, el Rey (q. D. g.), visto lo expuesto por V. E. en escrito de diciembre último y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 24 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición de los recurrentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluso en la prisión de Málaga Antonio Tejero Tejero, en súplica de indulto del resto de la pena de cuatro años de prisión militar correccional que se halla extinguiendo por el delito de desertión, el Rey (q. D. g.), visto lo expuesto por V. E. en escrito de 19 de marzo último y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 25 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por el confinado Luis Castellá Sanabra, y por la madre del mismo, en súplica de indulto del resto de la pena de seis años de prisión correccional que aquél se halla extinguiendo en la celular de esa plaza por el delito de injurias al Ejército, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en escrito de 17 de enero último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 25 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición de los recurrentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por los padres del recluso en la prisión de Tarragona Francisco Rullo Badía, en súplica de indulto para éste del resto de la pena de seis años y un día de prisión militar mayor que se halla extinguiendo por el delito de insulto de palabra á superior, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 24 de marzo último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 24 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición de los recurrentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido á bien conceder al capitán de fragata, retirado, D. Manuel Cubells Serrano, la cruz y placa de la referida Orden, con las antigüedades de 31 de marzo de 1895 y 3 de diciembre de 1902, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 25 de enero último, promovida por D.^a Teresa López Mabeos y Linares, viuda del Teniente coronel de Infantería fallecido, D. Eduardo López Nuño y Moreno, en súplica de que le sea transmitida la pensión correspondiente á la cruz de segunda clase de la Orden de San Fernando, que le fué concedida á su citado esposo por real orden de 27 de diciembre de 1912 (D. O. núm. 293), el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por la recurrente; disponiendo que la citada pensión le sea abonada en la cantidad de 2.000 pesetas anuales por la Intendencia militar de la primera región á partir del 27 de julio de 1909, según lo prevenido en la real orden de 17 de noviembre de 1875.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el herrador de segunda categoría del regimiento Lanceros de la Reina, 2.^o de Caballería, Angel Prado Garcia, pase destinado con la categoría de herrador de primera al de Cazadores de Alcántara, 14.^o de dicha arma, por cuya

Junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 13 de mayo de 1913.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Señor. . .

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se nombra y destina para ocupar vacantes

que de obrero filiado existen en las Secciones del arma que se expresan en la siguiente relación, á los aspirantes aprobados en examen reglamentario comprendidos en la misma, verificándose las bajas y altas en la próxima revista de comisario.

Es al propio tiempo la voluntad del Sr. Ministro que los obreros Pedro Subías Castel y Emilio Fernández Alonso, pasen á prestar sus servicios, en concepto de agregados, á las Inspecciones sanitarias de Tarajal y Benzú (Ceuta), á las que deberán incorporarse con toda urgencia.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 12 de mayo de 1913.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo.

Señor . . .

Relación que se cita

CLASES	PROCEDENCIA	NOMBRES	OFICIOS	Sección á que se destinan	Regimiento á que pasan á jurar el Estandarte y verificar los seis meses de prácticas de instrucción
Artillero...	Comandancia de Melilla...	Pedro Subías Castel.	Ayudante de maquinista	5. ^a	12.º reg. montado.
Eventual...	Fábrica de Sevilla.....	Manuel García Ruiz.....	Idem.....	6. ^a	
Artillero....	2.º regimiento montado...	Emilio Fernández Alonso....	Idem.....	8. ^a	

Madrid 12 de mayo de 1913.—*Cubillo.*

Sección de Ingenieros

CONCURSOS

Circular. Debiendo cubrirse siete vacantes de auxiliares de oficinas del Material de Ingenieros, se procederá, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 38 al 43 y 63 del reglamento para el personal del citado material, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y modificado por otro de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45), á cuyo fin, por la Comandancia general de Ingenieros de la sexta región, Comandancia principal de Ingenieros de Melilla y Comandancia exenta de Ingenieros de Ceuta, respectivamente, se designará el tribunal correspondiente que el día 21 del mes actual ha de examinar á los sargentos Salvador de la Cuesta González, del primer regimiento de Zapadores Minadores; Joaquín Nevot Sanz, Amadeo Daumere Mir y Jerónimo Alfredo Espejel Lorenzo, del regimiento mixto de Ingenieros de Melilla; Antonio Jiménez Santos, de la compañía de Telégrafos de la red permanente de Melilla, Mariano Yera Camacho y Juan José Larrinaga Arenas, del regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta, que son á los que corresponde examinarse.

Madrid 12 de mayo de 1913.

El Jefe de la Sección,
Carlos Banús

Señor. . .

* * *

Circular. Las cuatro plazas de dibujantes del material de Ingenieros que por circular del 8 del mes de marzo anterior (D. O. núm. 56) se sacaron á concurso, el cual ha de celebrarse en esta Corte en la Comandancia general de Ingenieros de la primera región el día 12 de junio próximo, se considerarán ampliadas á cinco, al objeto de que á la vez pueda cubrirse una vacante de dicha clase ocurrida en fin del mes de abril próximo pasado.

Al propio tiempo se amplía el plazo de presentación

de solicitudes de los aspirantes hasta el día 8 del próximo mes de junio, sin que por ello varíe la fecha en que han de dar principio los exámenes, que seguirá siendo el 12 de dicho mes, como ya estaba anunciado.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 14 de mayo de 1913.

El Jefe de la Sección,
Carlos Banús

Señor. . .

* * *

PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS

Circular. Accediendo á sus deseos, han sido incluidos en la escala, de aspirantes á auxiliares de oficinas del Material de Ingenieros los sargentos que se expresan en la siguiente relación, señalada con el núm. 1, que empieza con Jerónimo Alfredo Espejel Lorenzo y termina con Diego Blazquez Nieto.

Asimismo, y por igual motivo, han sido dados de baja en la referida escala los sargentos que figuran en la siguiente relación, señalada con el número 2, que comienza con Manuel Martínez Varea y termina con D. Federico Viciano Mota.

Madrid 12 de mayo de 1913.

El Subsecretario,
Enrique de Orozco

RELACION NUM. I

Altas en la escala de aspirantes á auxiliares de oficinas del Material de Ingenieros.

- Jerónimo Alfredo Espejel Lorenzo, del regimiento mixto de Ingenieros de Melilla.
- Julio Martínez Barbesana, del regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta.
- Angel Martínez Arnutio, del mismo.
- Vicente Andrés Puigerver, de la Sección de tropas de la Academia de Ingenieros.

Gerardo de las Heras Ríos, del 4.º regimiento de Zapadores Minadores.
 Juan Ródenas García, del regimiento mixto de Ingenieros de Melilla.
 Angel Oste Guerreros, del regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta.
 Luis Baldellón Palacio, del mismo.
 Emilio Fernández Fernández, del mismo.
 Diego Blázquez Nieto, del mismo.

RELACION NUM. 2

Bajas en la referida escala.

Manuel Martínez Varea, del 4.º regimiento de Zapadores Minadores.
 Juan González Alvarez, del mismo.
 José Avilés Merino, del mismo.
 José Balsalobre Martínez, del mismo.
 Lucio Flores Jiménez, del regimiento de Pontoneros.
 Salvador Villalba Bailó, del regimiento mixto de Ingenieros de Melilla.
 Luis Soler Pérez, del mismo.
 Hilario Escribá Nicolás, del mismo.
 Cándido Montalvo Martínez, del mismo.
 Ramiro Cortés López, del mismo.
 Casimiro Gil Vicent, del mismo.
 Eleuterio Mira Jiménez, del mismo.
 José Eugenio Cerdón Santamaría, del regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta.
 Pacífico López Esnaola, del mismo.
 Pedro Giralda Torrecilla, del mismo.
 Crescencio Martínez de Irujo, del mismo.
 Miguel Carneros Nalda, del mismo.
 D. Federico Viciano Mota, de la compañía de Telégrafos de la red permanente de Melilla.

Madrid 12 de mayo de 1913.—Orozco.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Manuel Torres León y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de prórroga á la licencia que por enfermo disfruta en Córdoba.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1913.

El Jefe de la Sección,
 P. A.
 El coronel de E. M.,
Juan Picasso.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado

el expediente promovido por D.ª Matilde Padrini Sáenz de Tejada, huérfana del General de brigada de la sección de reserva, con retiro de coronel, don Juan Padrini y España, en súplica de pensión, en atención á hallarse emancipada y estar vacante dicho beneficio por renuncia de su madre y viuda del causante D.ª Matilde Sáenz de Tejada é Ibáñez, que disfruta pensión como huérfana del mariscal de campo D. José Sáenz de Tejada.

Resultando que por acuerdo de este Consejo Supremo de 21 de junio de 1912 se concedió á D.ª Matilde Sáenz de Tejada, é Ibáñez, en concepto de huérfana viuda del mariscal de campo D. José Sáenz de Tejada, la pensión del Tesoro de tres mil setecientas cincuenta pesetas anuales, por la que optó por serle más beneficiosa que la que por su marido y padre de la recurrente, fallecido en 3 de marzo de 1912, pudiera corresponderle.

Considerando que los artículos 9, 10, 11 y 17 del capítulo octavo del reglamento del Montepío militar, las reales órdenes de 4 de octubre de 1816, 25 de mayo de 1839, 14 de octubre de 1852, 5 de octubre de 1877 y otras, así como diversos acuerdos de este Consejo, prohíben la duplicidad de pensiones en una misma familia, sentando el principio de que la madre, sea cual fuere la pensión que perciba, está obligada á mantener á sus hijos, á los varones hasta que cumplan la edad reglamentaria y á las hembras mientras permanezcan solteras.

Este Alto Cuerpo, en 30 de abril último, ha acordado desestimar la instancia de la recurrente, por carecer de derecho á la pensión que solicita.

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y el de la interesada que reside en esa capital, calle de Colón número 6, colegio. Dios guarde á V. E. muchos años.
 Madrid 12 de mayo de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmo. Sr. General Gobernador militar de Valencia.

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D.ª Juliana Laguna Acero y termina con D.ª Margarita de Azcárraga Fesser, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación, entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y las huérfanas no pierdan la aptitud legal».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmos. Señores. . .

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	PENSIÓN ANUAL QUE SE LES CONCEDE		LEYES O REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Pts.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Id. M. Madrid y Salamanca...	D.ª Juliana Laguna Acero.....	Viuda....	..	Primer teniente, D. Francisco Hernández Corral.....	470	..	9 enero 1908.....	28	enero..	1918	Salamanca....	
Id. Barcelona...	Martina Filomena Lisardo Cayre.....	Idem....	..	Capitán retirado con los 90 céntimos del sueldo de Comandante, D. Francisco Martínez Sánchez.....	1.125	..	22 julio 1891.....	4	marzo..	1918	Barcelona....	Barcelona...	Barcelona....	
Idem.....	Antonia Sarduy Pardo.....	Idem....	..	Coronel, D. Luis Ricord Estada.....	1.650	..	Montepío Militar....	6	diciembre..	1912	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Id. Salamanca y plaza de Ciudad Rodrigo...	Felipa Grano de Oro Hurtado	Idem....	..	Primer teniente, D. Agustín Valero Herrero.....	470	..	22 julio 1891.....	26	enero..	1918	Salamanca....	Salamanca...	Salamanca...	
Id. Gerona....	Felisa Capapé Romeo.....	Idem....	..	Teniente coronel, D. Joaquín Rodríguez de la Fuente.....	1.250	..	Montepío Militar....	14	marzo	1918	Gerona.....	Figueras....	Gerona.....	
Id. Madrid....	Diega Beytia Amador.....	Idem....	..	Capitán D. Francisco Félix López.....	625	..	22 julio 1891.....	21	novbre.	1911	Pag. Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Matanzas....	República de Cuba...	(A)
Idem.....	Maria Margarita Marrero Fernández.....	Idem....	..	Comandante, D. Manuel Nebot Peiró....	1.125	..	Montepío Militar....	18	diciembre.	1907	Idem.....	Marianao....	Idem.....	(B)
Id. Salamanca y plaza Ciudad Rodrigo...	Ramona López Sopena.....	Idem....	..	Primer teniente, D. Tomás Merino Sierra	470	..	22 julio 1891.....	18	marzo..	1913	Salamanca....	Salamanca...	Salamanca...	
Id. Valencia...	Leonor Taroucher Ajado....	Idem....	..	Capitán, D. Florentino Canduela Pardo..	625	..	Idem id.....	22	diciembre.	1912	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....	
Idem.....	Francisca Adlert Bañeras...	Idem....	..	General de brigada, D. Gustavo Noguerol Herrero.....	1.650	..	Montepío Militar....	5	marzo..	1913	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Id. Mallorca...	Francisca Ozcoidi López-Sanz	Idem....	..	Teniente coronel, D. Damián Garáu Costesti.....	1.250	..	17 julio 1895.....	3	idem...	1918	Baleares....	Palma de Mallorca.....	Baleares....	
Id. Alaya y Sevilla.....	María de la Concepción Caro García.....	Idem....	..	Coronel, D. Joaquín Garrigó García Plaza	1.650	..	Montepío Militar....	8	idem...	1918	Sevilla.....	
Id. Gran Canaria.....	Josefa Micaela Casanovas Armenteros.....	Idem....	..	Capitán, D. Juan Granel Belmonte.....	625	..	22 julio 1891.....	2	idem...	1913	Canarias.....	Las Palmas..	Canarias....	
Id. Lérida.....	Teresa Tugues Sabartes.....	Idem....	..	Capitán, D. Agustín Egea Biel.....	625	..	Idem id.....	18	septbre.	1912	Lérida.....	Lérida.....	Lérida.....	
Id. Valladolid.	Petra Cerezo Potenciano....	Huérfaña	Soltera..	Coronel, D. Julián Cerezo Ayuso.....	1.650	..	17 julio 1898.....	7	marzo..	1918	Valladolid....	Valladolid..	Valladolid..	
Id. Madrid....	Vicenta Campos Porrata....	Idem....	Idem....	Comandante, D. Juan Campos Moles....	1.200	..	26 junio 1864.....	28	enero..	1913	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	(C)
Idem.....	Margarita de Azcárraga Fesser.....	Viuda....	..	Teniente coronel, D. Tomás Trénor Palavicino.....	1.250	..	Montepío Militar....	22	marzo..	1913	Idem.....	Idem.....	Idem.....	

(A) Quedando sujeta á las disposiciones dictadas, ó que en lo sucesivo se dicten por el Ministerio de Hacienda respecto á pensionistas residentes en el extranjero.

(B) Dicha pensión debe abonarse á la interesada á partir del día 13 de diciembre de 1907 que son los cinco años de atrasos que á contar de la fecha de su instancia permite la vigente ley de Contabilidad, quedando sujeta á las disposiciones dictadas, ó que en lo

sucesivo se dicten por el Ministerio de Hacienda, respecto á pensionistas residentes en el extranjero.

(C) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Hipólita Porrata Montano, á quién le fué otorgado por real orden de 13 de marzo de 1900.

Madrid 12 de mayo de 1913.—P. O.—El General Secretario, *Madariaga*.